

traordinaria que tendrá lugar en el domicilio social sito en Belorado, Burgos, Avda. de Burgos, n.º 22 bajo, el día 17 de diciembre de 2007, a las 10:00 horas, en primera convocatoria. Y en segunda convocatoria, si fuese precisa, en el mismo lugar, el día 18 de diciembre de 2007, a las 10:00 horas.

Orden del día

Primero.—Nombramiento Auditores.
Segundo.—Delegación de facultades.
Tercero.—Lectura, y en su caso, aprobación del acta de la junta.

Belorado (Burgos), 7 de noviembre de 2007.—Consejero Delegado, Guillermo Vitores Bartolomé.—69.220.

MAMBO TECHNOLOGY, S. L.

Ampliación de capital

La Junta general de socios celebrada en el domicilio social, sito en Alcobendas (Madrid), calle La Granja, número 82, a las dieciocho treinta horas, el día 3 de octubre de 2007, con asistencia del 75,01 por 100 del capital social, adoptó por unanimidad de los votos asistentes y representados, entre otros, los siguiente acuerdos:

Ampliar el capital social, en la cifra de 246.820,00 euros, mediante la creación de 246.820 nuevas participaciones de 1,00 euro de valor nominal cada una de ellas, con iguales derechos que las anteriores, que habrá de ser desembolsado en el momento de su adjudicación mediante aportaciones dinerarias.

Se reconoce a los socios el derecho a asumir un número de las nuevas participaciones sociales proporcional al número y al valor nominal de las participaciones que poseen, de esta forma se procede a conceder el derecho preferente de suscripción de 82 participaciones nuevas por cada una de las poseídas con anterioridad. Dentro del plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del acuerdo en el BORME, en los términos previstos por la ley de Responsabilidad Limitada, artículo 75.2.

En caso de que los participantes sociales no asuman el ejercicio del derecho de asunción preferente, o lo asuman parcialmente, serán ofrecidas por el Órgano de Administración en los términos previstos en la ley de Responsabilidad Limitada, artículo 75.4.

Para el caso de que el aumento de capital no se suscriba íntegramente dentro del plazo fijado para ello, se entenderá ampliado en la cantidad efectivamente desembolsada.

Forma para ejercer el derecho de suscripción preferente.—Durante el plazo de suscripción, los socios pueden suscribir los títulos mediante comunicación dirigida a esta sociedad, a la que acompañará certificación o resguardo acreditativo del ingreso del 100 por 100 del valor nominal de las participaciones objeto de suscripción, en la cuenta corriente que «Mambo Technology, Sociedad Limitada» mantiene en la entidad «Banesto» y cuyo código es 0030-1041-24-0001164271.

Modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.—El Administrador, de acuerdo con la delegación conferida, una vez concluido el periodo de suscripción, dará la redacción correspondiente al artículo 5.º de los Estatutos Sociales en función a las suscripciones efectivamente realizadas.

Alcobendas (Madrid), 6 de noviembre de 2007.—El Administrador, Alexis François Brabant.—68.694.

MARISCOS CASTELLAR, S. L.

(Sociedad absorbente)

MARISCOS CASTELLAR-JAÉN, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

Se hace constar que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios de las sociedades indicadas, en sus

reuniones del día 26 de octubre de 2007, aprobaron la fusión por absorción de Mariscos Castellar Jaén, S. L. (entidad absorbida) por parte de Mariscos Castellar, S. L. (entidad absorbente), todo ello sobre la base del Proyecto de Fusión aprobados y suscritos por los administradores Unicos de las sociedades intervinientes, y depositados en el Registro Mercantil de Jaén, considerando como Balance de Fusión de ambas sociedades el cerrado a 31 de julio de 2007.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las citadas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y del Balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales.

Los acreedores de cada una de las dos sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos del art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del ultimo anuncio de fusión.

Castellar y Jaén, 30 de octubre de 2007.—Administradores Únicos de Mariscos Castellar y Mariscos Castellar-Jaén, S. L.—67.616. y 3.ª 14-11-2007

MARTÍN GILARTE SIMÓN MARTÍN, S. A.

(En liquidación)

(Sociedad cedente)

CLEMENTE MARTÍN GILARTE

ENRIQUETA SIMÓN MARTÍN

SABINO MARTÍN IGLESIAS

(Cesionarios)

Anuncio de liquidación y cesión global de Activo y Pasivo

Por medio del presente, se comunica que la Junta general extraordinaria de la compañía, en su reunión del día 7 de junio de 2007, adoptó por unanimidad el acuerdo de ceder globalmente el Activo y Pasivo de la sociedad a sus socios, Clemente Martín Gilarte, con DNI 07428015-G, Enriqueta Simón Martín, con DNI 07435386-S, y Sabino Martín Iglesias, con DNI 7314151-J, de acuerdo con el proyecto de cesión elaborado por el órgano de liquidación, en ejecución del acuerdo de Junta general extraordinaria del 7 de junio de 2007, que decidió la disolución de la compañía.

A los efectos de publicación requerida en el caso de disolución y liquidación de Sociedades anónimas, junto con la presente se publica el Balance final que es el que sigue:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	1.564.344,77
Activo Circulante	86.195,36
Total Activo	1.650.540,13
Pasivo.	
Fondos propios.....	622.924,14
Acreedores a largo plazo.....	980.677,11
Acreedores a corto plazo.....	45.938,88
Total Pasivo	1.650.540,13

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos, haciendo constar el derecho de los acreedores de la sociedad cedente y de los acreedores de los cesionarios a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio, a oponerse a la cesión en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión.

Madrid a, 1 de octubre de 2007.—La Liquidadora solidaria, Enriqueta Simón Martín.—69.305.

MESTRES, S. A.

(Sociedad Unipersonal)

Por decisión de la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas celebrada el 23 de marzo de 2007, se acordó por unanimidad reducir el capital social de la compañía en treinta y nueve mil sesenta y cinco euros con setenta y nueve céntimos (39.065,79 euros) mediante la adquisición y posterior amortización de 6.500 acciones (números 3.501 al 10.000) de la compañía.

Con ello, el capital social queda establecido en 171.288,45 euros.

Vilafranca del Penedès (Barcelona), 5 de noviembre de 2007.—El Administrador único, Xavier Mestres Bolet.—68.679.

METRO-REMITTANCE CENTER, SOCIEDAD ANÓNIMA

Unipersonal

Reducción y ampliación simultáneas de capital

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general y universal de accionistas de la expresada sociedad, celebrada el 30 de octubre de 2007, ha tomado los siguientes acuerdos:

1. Compensar pérdidas contra las reservas existentes, de conformidad con el artículo 168.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

2. Reducción del capital social para compensación de pérdidas en la cuantía de 726.826,85 euros mediante la amortización de 14.536.537 acciones de 0,05 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas de la 4.223.574 a la 18.760.110, ambas inclusive.

3. Aumentar simultáneamente el capital social en la suma de 89.327,40 euros más mediante la emisión de 1.786.548 nuevas acciones, iguales, acumulables e indivisibles, de 0,05 euros de valor nominal cada una y numeradas correlativamente del 4.223.574 a la 6.010.121.

4. Todas las acciones de nueva emisión son suscritas por Metropolitan Bank Trust Company.

Madrid, 5 de noviembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Eric David Montezón.—68.654.

MISER SERVICIOS EMPRESARIALES, S. L.

(Sociedad absorbente)

ZIV APLICACIONES Y TECNOLOGÍA, S. A.

Sociedad unipersonal

ZIV APLICACIONES Y TECNOLOGÍA PROMOCIÓN DE EMPRESAS, S. L.

Sociedad unipersonal

A los efectos previstos por los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que con fecha 8 de noviembre de 2007, sus respectivos socios han aprobado, de conformidad con el proyecto de fusión presentado en el Registro Mercantil de Vizcaya, la fusión simplificada de dichas sociedades mediante absorción de «Ziv Aplicaciones y Tecnología, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», y «Ziv Aplicaciones y Tecnología Promoción de Empresas, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», por parte de «Miser Servicios Empresariales, Sociedad Limitada», quien se subroga en los derechos y obligaciones de aquéllas, sucediéndolas a título universal y adopta la denominación de «Ziv Aplicaciones y Tecnología, Sociedad Limitada».

Por ello se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de obtener en el domicilio social o de solicitar el envío gratuito del texto íntegro de los acuerdos y de los balances de fusión, así como de oponerse en el plazo de un mes a contar desde la publicación del últi-

mo de estos anuncios en los términos del artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zamudio, 8 de noviembre de 2007.—El Secretario del Consejo de «Miser Servicios Empresariales, Sociedad Limitada» (que pasa a denominarse «Ziv Aplicaciones y Tecnología, Sociedad Limitada»), David Santos Martínez y los Administradores Mancomunados de las Sociedades «Ziv Aplicaciones y Tecnología, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», y «Ziv Aplicaciones y Tecnología Promoción de Empresas, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», Norberto Santiago Elustondo y en nombre de «Miser Servicios Empresariales, Sociedad Limitada» (que pasa a denominarse «Ziv Aplicaciones y Tecnología, Sociedad Limitada»), Federico Pastor Arnauda.—68.762. 2.ª 14-11-2007

MONTEFIBRE HISPANIA, S. A.

**Unipersonal
(Absorbente)**

GENFIBRE, S. A.

**(Unipersonal)
(Absorbida)**

Anuncio de fusión

Se hace público que los respectivos accionistas únicos de dichas Sociedades, han decidido en fecha 13 de noviembre de 2007, la fusión de las mismas, por el procedimiento del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas y mediante la absorción de «Genfibre, Sociedad Anónima», por «Montefibre Hispania, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, previa la aprobación de los respectivos Balances de fusión.

Hacer constar el derecho que asiste a los acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión y el de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 en relación con el 166 de la Ley de oponerse a la fusión, con los efectos legales previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio.

Barcelona, 13 de noviembre de 2007.—El Secretario no Consejero de «Genfibre, Sociedad Anónima» y de «Montefibre Hispania, Sociedad Anónima», «Gabinete Luis Burgués, Sociedad Anónima», representado por Antonio M.ª Torrecilla.—69.302. 1.ª 14-11-2007

MUEBLES FINEPA, S. A.

(En liquidación)

Aprobación de Balance final de liquidación

En la Junta general ordinaria celebrada por la sociedad el pasado día 30 de junio de 2007, estando presentes la totalidad de los accionistas que representan el cien por cien del capital social suscrito con derecho a voto, se aprobó por unanimidad el siguiente Balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
Deudores	4.418,62
Tesorería	19.215,44
Total Activo	23.634,06
Pasivo:	
Capital Social	61.200,00
Perdidas y Ganancias	-37.565,94
Total Pasivo	23.634,06

En la correspondiente acta se deja constancia de que no existen deudas con terceros ajenas a los socios.

Se publica este anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tricio (La Rioja), 7 de noviembre de 2007.—El Liquidador único, Javier Rosales Cámara.—68.649.

MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL DEL COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE MADRID

(En liquidación)

Balance final

En cumplimiento del Plan de Liquidación aprobado por la Junta de Acreedores de la entidad, el Consorcio de Compensación de Seguros ha efectuado los pagos previstos a los acreedores personados y ha depositado en las cuentas del mencionado Consorcio los importes correspondientes a los que no los han reclamado.

En consecuencia, el Balance Final es el que sigue:

	Euros
Activo:	
Déficit Patrimonial	15.577.705,37
Total Activo	15.577.705,37
Pasivo:	
Capital suscrito	30.050,61
Acreedores contrato seguro	15.462.577,99
Organismos Públicos	65.654,36
Acreedores comunes	19.422,41
Total Pasivo	15.577.705,37

Por consiguiente, los créditos expresados en el Balance que precede, quedan extinguidos conforme a lo dispuesto en el artículo 37.9 in fine de la Ley 30/95 de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados (Boletín Oficial del Estado de 9 de noviembre), (en virtud de lo establecido en la Disposición Transitoria Primera del Real Decreto Legislativo 6/2004 de 29 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, los procedimientos incoados antes del 6 de noviembre de 2003, seguirán rigiéndose por las disposiciones de la Ley 30/95 antes citada), sin que reste haber social a repartir entre los mutualistas de la entidad.

Madrid, 30 de octubre de 2007.—Jefa de la División de Liquidación de Entidades Aseguradoras del Consorcio de Compensación de Seguros, Concepción Bermúdez Meneses.—68.720.

OBO BETTERMANN, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

ACKERMANN CABLE MANAGEMENT, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y demás concordantes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las juntas generales extraordinarias de socios de las sociedades «Obo Bettermann, Sociedad Anónima» y «Ackermann Cable Management, Sociedad Limitada», celebradas el 2 de junio de 2007, con carácter universal, acordaron por unanimidad la fusión por absorción, con disolución y sin liquidación de «Ackermann Cable Management, Sociedad Limitada», y traspaso de todo su patrimonio activo y pasivo a la absorbente «Obo Bettermann, Sociedad Anónima» que continuará realizando las actividades de la absorbida

y la sucederá a título universal en todos sus derechos y obligaciones, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión por absorción suscrito conjuntamente por los órganos de administración de las sociedades absorbente y absorbida con fecha 2 de abril, presentado e inscrito en los Registros Mercantiles de Oviedo y Madrid. La fusión, por ser de las contempladas en el artículo 250.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, no requiere referencia al tipo ni al procedimiento de cambio, ni requiere aumento de capital de la sociedad absorbente y no se precisan informes de administradores ni expertos, sirviendo de base a la misma los balances de las sociedades intervinientes de fecha 31 de diciembre de 2006. La fusión tendrá efecto desde el 1 de enero de 2007, fecha a partir de la cual se considerarán realizadas las operaciones de la sociedad absorbida, a efectos contables, por cuenta de la sociedad beneficiaria de la fusión. La fusión se acordó sin ventajas especiales a los miembros de los órganos de administración de las sociedades intervinientes.

La sociedad absorbente «Obo Bettermann, Sociedad Anónima», recibirá los activos y pasivos de la absorbida, disuelta sin liquidación, conforme al proyecto de fusión.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, acreedores y trabajadores de las sociedades afectadas, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión y que asimismo a los acreedores de cada una de las sociedades les asiste el derecho de oposición a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Granda (Siero) y Madrid, 31 de octubre de 2007.—Adriano Mones Bayo, Consejero de la sociedad absorbente «Obo Bettermann, Sociedad Anónima» y Andreas Bettermann, Administrador solidario de la sociedad absorbida «Ackermann Cable Management, Sociedad Limitada».—67.795. 3.ª 14-11-2007

ORACLE IBÉRICA, S. R. L. (Sociedad absorbente)

HYPERION SOLUTIONS IBÉRICA, S. A.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Fusión por absorción

Se hace público que la Junta general de socios de «Oracle Ibérica, Sociedad de Responsabilidad Limitada», y el accionista único de «Hyperion Solutions Ibérica, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad absorbida), adoptaron el 7 de noviembre de 2007 los acuerdos de fusión de ambas sociedades mediante la absorción de «Hyperion Solutions Ibérica Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad absorbida), por parte de «Oracle Ibérica, Sociedad de Responsabilidad Limitada», (sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo a su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal todos los bienes, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Los acuerdos de fusión adoptados han tenido como base el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid y se ajustan al mismo.

Se anuncia el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los correspondientes balances de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último de los anuncios correspondientes a la fusión acordada.

Madrid, 8 de noviembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración de la sociedad absorbente, Donald Eugene Hopkins y el Administrador solidario de la sociedad absorbida, Javier Aguirre Salamero.—68.480.

3.ª 14-11-2007